



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019 DE AYUDA FINANCIERA DE UN CURSO INTENSIVO DE ITALIANO O PORTUGUÉS PARA ESTUDIANTES CON MOVILIDAD ERASMUS+/INTERNACIONAL RECOGIDAS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2019/2020

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 21 de octubre de 2019 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 21 de octubre de 2019, resuelve adjudicar la concesión de la Ayuda Financiera de un curso de italiano o portugués para estudiantes con movilidad Erasmus+/Internacional recogidas en la segunda convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización destinadas a estudiantes de la UVA, curso académico 2019/2020, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 20 de mayo de 2019, en los siguientes términos:

1.- Conceder la Ayuda Financiera de un curso intensivo de italiano o portugués para estudiantes con movilidad Erasmus+/Internacional a los candidatos relacionados a continuación:

#### TITULARES:

nº	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
1	ARRIBAS JIMENO, ANDREA	111
2	AYALA GARCÍA, ALBA	111
3	BENITO ARANZANA, MARÍA DEL CARMEN	111
4	CUESTA GILES, ANA	102
5	GARCÍA RUBIO, GONZALO	111
6	MULERO LORENZO, MARTA	111
7	PÉREZ ALVAREZ, ANDREA	111





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

